



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Palacio Legislativo, a 31 de mayo de 2007.

### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

El suscrito Diputado **Roberto Benet Ramos**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 fracción I, de la Constitución Política Local y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito presentar ante este Pleno Legislativo la siguiente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que efectúen los trámites administrativos, judiciales y legislativos necesarios para dar de baja los bienes muebles inservibles propiedad de su hacienda pública, al tenor de los siguientes:**

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 en materia de salud pública, lo constituye la estrategia de poner en práctica una política de salud pública de prevención de enfermedades, disminución de riesgos y el saneamiento del medio ambiente. En este sentido, se ha observado que existe un peligro real e inmediato para la salud de los Tamaulipecos y al medio ambiente, que tiene su fuente precisamente en donde se depositan al intemperie, todo tipo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

de vehículos automotrices inservibles para el servicio público, chatarras y equipos de oficina inútiles.

Ante esta problemática y con el fin de evitar situaciones de riesgo, el Gobierno del Estado ha emprendido diversas acciones a fin de combatir la contaminación ambiental y el riesgo de epidemias, eliminando los criaderos potenciales de la larva del mosquito transmisor del dengue cuya reproducción se da entre otras partes, en las bodegas, almacenes y depósitos de bienes muebles inservibles.

**SEGUNDO.** A efecto de prevenir situaciones de riesgo sanitario con motivo del inicio de la temporada de lluvias y de fenómenos meteorológicos en nuestro Estado, se hace necesario asumir una serie de acciones tendientes a limpiar los almacenes, bodegas, corralones y depósitos en los municipios de la Entidad, de los bienes considerados chatarra, propiedad de las haciendas públicas municipales, así como tomar medidas para anticiparse a problemas de salud pública que puedan ser causados por una epidemia como el Dengue Hemorrágico.

En tal sentido, es conocido que los almacenes, bodegas, corralones y depósitos en los municipios del Estado se han sobresaturado, principalmente de vehículos y equipos de oficina que han sido dados de baja por las condiciones físicas en que se encuentran como consecuencia del uso en el servicio al que estaban destinados dentro de la actividad pública del municipio, los cuales son enviados para guarda y custodia, a los almacenes, bodegas, corralones y depósitos originando que actualmente se encuentren sobresaturados como ya se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

dijo, además, los muebles en su conjunto ocupan un espacio considerable de terreno propiedad del Ayuntamiento, el cual puede ser utilizado para otros fines en beneficio de la sociedad una vez que sean vendidos dichos muebles y desalojados de dicho lugar, llegando incluso a significar más bien un gasto el almacenaje de estos bienes, por lo que se hace necesario tomar una serie de medidas a fin de terminar con ese problema.

**TERCERO.** Cabe destacar que en el presente periodo ordinario de sesiones, varios municipios de la Entidad remitieron sendas Iniciativas de Decreto solicitando la autorización de esta Representación Popular, a efecto de dar de baja y enajenar bienes considerados inútiles para el servicio público, propiedad de su hacienda pública, asentando los problemas que origina la acumulación de bienes inservibles, su resguardo, la negativa imagen pública y el potencial riesgo sanitario.

**CUARTO.** Como consecuencia de las anteriores reflexiones, surge la necesidad de exhortar a los Ayuntamientos de la Entidad para que efectúen los trámites administrativos, judiciales y legislativos a que haya a lugar, de conformidad con las leyes aplicables, para que sean dados de baja y posterior enajenación o donación, los bienes muebles propiedad de su hacienda pública que por su estado de deterioro resulten actualmente inservibles para los fines que se adquirieron, previniendo con ello posibles riesgos sanitarios a la población.

Todo lo anterior tiene como objetivo, el evitar en los municipios del Estado, tanto la acumulación de bienes muebles considerados inútiles para el servicio público,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

propiedad de su hacienda pública, como el de prevenir epidemias como el Dengue Hemorrágico y la contaminación ambiental en el Estado, a través de políticas públicas de saneamiento ecológico, por lo que en tal sentido con los argumentos antes expuestos, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EFECTÚEN LOS TRÁMITES A QUE HUBIERE LUGAR, PARA DAR DE BAJA LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA, A EFECTO DE PREVENIR CON ESTA ACCIÓN POSIBLES RIESGOS SANITARIOS A LA POBLACIÓN.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El H. Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta a los Ayuntamientos del Estado para que efectúen los trámites administrativos, judiciales y legislativos a que hubiere lugar, de conformidad con las leyes aplicables, para que sean dados de baja y posterior enajenación o donación, los bienes muebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal que por su estado de deterioro resulten actualmente inservibles para los fines que se adquirieron, a efecto de prevenir con esta acción posibles riesgos sanitarios a la población.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a los Ayuntamientos del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

ATENTAMENTE

DIP. ROBERTO BENET RAMOS